

AVISO NÚM. 2021-110 (13 DE JULIO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del doce (12) de julio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00199-00, se ADMITE medio de control mencionado del decreto municipal de la referencia (Decreto 025 del 02/07/2021, expedido por el municipio de Nunchía-Casanare), "Por el cual: i) decretó toque de queda del 2 al 6 de julio de 2021 de las 10:00 pm a las 5:00 am del día siguiente con las excepciones allí previstas; ii) indicó las actividades no permitidas; iii) informó que toda actividad debe estar sujeta a los protocolos de bioseguridad; y iv) indicó las sanciones a que hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el decreto.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00199-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00199-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmenare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA Secretaria general

TARGETER FINER

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA SECRETARIO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec026c90280420346c632a39fb797ff5dc85cdaa9f76e16788339de8f854f941 Documento generado en 13/07/2021 07:21:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica